



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2000-00294-00.

Se reconoce personería como apoderado del demandado al abogado Elkin Manuel Avenicio Trespalacios T.P. 315.269, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS
publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil
Juez
Familia 010
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7d0b4d3225b1ee81990e98fb07f15fc0803c3571cf4bae3f5bc084fcbb799d**

Documento generado en 02/09/2021 01:45:28 PM